DECRETO 350 DE 2020

(marzo 4)

D.O. 51.246, marzo 4 de 2020

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.

Nota: Derogado por el Decreto 375 de 2020, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las que le confieren el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Iván Darío González Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía número 80423185, al empleo de Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios código 0020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 2°. Encargo. Encargar del empleo de Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios código 0020 del Ministerio de Salud y Protección Social, al doctor Samuel García de Vargas, identificado con cédula de ciudadanía número 7545874, Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria, sin que implique separación de las funciones del cargo que viene ejerciendo.

Artículo 3°. Comunicación. Comuníquese a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social el presente acto administrativo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de marzo de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Salud y Protección Social,

Fernando Ruiz Gómez.